

HERNÁNDEZ MARÍN, JOSÉ

Autora: Concha Morón Hernández

1909 - 1938.

Nació en Aljaraque (Huelva), en el seno de una familia socialmente bien considerada, donde había practicantes (su abuelo y su tío maternos) y jueces y maestros (en la familia paterna). Su padre era vigilante. Fue el mayor de los tres hijos que tuvieron Lázaro y Luisa, y el único varón. Sus dos hermanas menores eran María, tres años menor que él, y Anita, a quien llevaba 7 años. Estuvo casado con M^a Josefa Garrido Gómez de quien se separó muy pronto. No tuvo hijos.

Su padre murió cuando él contaba apenas 14 años y eso condicionó su formación, Mercantil y Contable, y su vida familiar pues, si bien su hermana mayor no vivía con ellos (había sido acogida en Sevilla unos años antes por una tía materna para hacerse cargo de su educación financiándole después la carrera de Magisterio), él tuvo que trasladarse a Sevilla dejando a su madre y su hermana pequeña en Aljaraque. Con esta última estableció una relación paterno filial que su hermana apreció siempre. Pocos años después ella se vino también a Sevilla –trabajó de telefonista en la Exposición Universal de 1929- y volvieron a verse con más frecuencia.

En consecuencia, con 15 años empieza a trabajar como empleado del Banco Internacional de Industria y Comercio de Sevilla gracias a la influencia de familiares cercanos que lo ayudaron. Allí ejerció de Oficial de Correspondencia y Contabilidad desde el 20 de septiembre de 1924 hasta el 30 de enero de 1928.

Con 19 años accede a la Empresa “Islas del Guadalquivir”, de Puebla del Río (Sevilla), donde trabaja como Auxiliar de Contabilidad varios años, desde febrero de 1928.

La proclamación de la Segunda República Española le produce gran satisfacción desde su opción política y su compromiso como militante de base del Partido Republicano Radical. Después sería Interventor por Unión Republicana en las elecciones de febrero de 1936. En el seno de una familia de clase media, católica y monárquica, donde se acepta su discrepancia política con el mismo respeto que su agnosticismo declarado. Era inteligente, alegre y cariñoso, y su madre le tolera con gran sentido del humor las burlas hacia su beatería.

Su último trabajo, también como contable, se produce en “Comercial Pirelli”, desde el 1 de diciembre de 1933 hasta el día antes de su detención, el 10 de junio de 1937.

Su domicilio en Sevilla durante el tiempo que duró su matrimonio fue en la Avda. Menéndez y Pelayo, nº 18. Pero poco después del golpe militar que acabó con el gobierno legítimo de la República en 1936, se separó de su mujer y estuvo hospedado en una pensión de la Calle Miguel del Cid, nº 18. Allí se alojaba cuando fue detenido y encarcelado el 11 de junio de 1937. Así se relata la detención en el proceso sumarísimo nº 1470/37, en el que él y otras 12 personas fueron acusados de “rebelión militar” y sometidos a un Consejo de Guerra:

“...decidiendo huir antes de caer en manos de las Autoridades, ya que se consideraba descubierto, lo que efectuó, si bien antes dice, que para despistar al Gonzalo, le dijo que si estaba dispuesto a acompañarle a la cita, y como este aceptara lo citó a las diez de la noche en la fonda, a donde ya no volvió, marchando por distintas calles de la capital, muy particularmente en los barrios, y la noche ya encima, suplicó a una prima suya llamada Rafaela González le permitiera dormir en su casa, San Luis, 59, negándose ésta, por lo que entonces cogió un taxi y fue al Pabellón Árabe del sector sur de la Exposición, con el propósito de ir a casa de su amigo Don Fernando Ruiz, pero como la puerta estuviera cerrada y era las diez de la noche, no llamó, marchando hacia unos cardos en donde se agachó, y allí pasó la noche creyendo que todos los rumores eran los pasos de los policías, que luego marchó al barrio del Porvenir, donde desayunó, marchando luego a casa de su amigo Don Fernando, al que pidió veinticinco pesetas y pidiéndole también alojamiento, este se lo negó, por lo que se encaminó al Puente del Guadaira y alrededores hasta próximamente las diez y siete horas, que fue detenido de sorpresa por dos Guardias Civiles disfrazados de campesinos” (sic).

En el procedimiento constan los siguientes cargos contra José Hernández Marín:

“Auto-resumen.- Sevilla, a 14 de agosto de 1937. Visto lo actuado en la presente causa como formulando el resumen de la misma y Resultando:

Que varios individuos en fecha no precisada pero en periodo de tiempo comprendido aproximadamente entre los meses de marzo y principios de junio últimos, concertando para la realización de un movimiento de carácter subversivo que tenía por finalidad apoderarse primero del Cuartel del Regimiento de Infantería Granada nº 6, llamado de San Hermenegildo, y después del edificio de la División Orgánica al objeto de asumir con medios más o menos violentos el ejercicio de la autoridad, en el movimiento-complot tuvieron cada uno de los inculcados la actuación o participación siguiente:

José Hernández Marín.- Este individuo, juntamente con Miguel Toscano Hierro es el iniciador y el propulsor entusiasta de la idea del complot.- Habla con el también inculcado Manuel Elena Valverde para censurar el Movimiento Nacional. Con el Toscano habla varias veces para la efectividad de los proyectos concebidos por él.- Trata con Ángel Copado de política así como con Gabriel Pérez García, en reunión tenida por el Hernández, Toscano, Copado y Pérez García, pudiendo decirse que el repetido Hernández era el alma del proyecto, que impulsaba las reuniones gestionando la nota de los detenidos en las prisiones militares; comunicando a Gonzalo Alcauza el proyecto; socorriendo a Manuel León Álvarez Fernández que había cesado en su destino de mozo del laboratorio municipal por sus antecedentes francamente izquierdistas; y en general, puede condensarse la actuación de este inculcado diciendo que es el más destacado culpable de los encartados”.

El Consejo de Guerra se celebró el 14 de agosto de 1937 en la Audiencia Territorial. El tribunal estaba presidido por el Coronel José Alonso de la Espina, actuando como fiscal el abogado y teniente auditor habilitado Francisco Fernández Fernández, y como ponente el también teniente habilitado, José Luis Navarrete Talero. Y en la sentencia, dictada el 19 de agosto de 1937, consta:

“Fallamos: que debemos condenar y condenamos a la pena de muerte a los procesados en esta causa: Benigno García Paz, Manuel Toscano Hierro, Ángel Copado Matarán, José Gabriel Pérez García, José Hernández Marín, José Paz Márquez, Gonzalo Alcauza Vega, Manuel Elena Valverde, Rafael Herrera Mata, y Manuel León Álvarez Fernández, como autores todos ellos de un delito de adhesión a la rebelión militar en los que concurren como circunstancias modificativas de su responsabilidad criminal las agravantes de la mucha trascendencia del delito cometido y el enorme daño que hubiere podido producir con relación a los intereses del Estado..... Firmado: José Alonso de la Espina y Cuñado”.

Por lo que se refiere a los tres detenidos restantes *“Francisco Salazar Hidalgo, Eliso López Herrero y Juan Martín Niclós, por este Tribunal se estima pertinente sean desglosados del procedimiento cuantos particulares hagan referencia a los mismos, los cuales deberán remitirse a la Jefatura de Orden Público para que en vía gubernativa sea ampliada la investigación correspondiente”.*

La sentencia fue aprobada por el auditor Bohórquez el 30 de agosto de 1937. A Gonzalo Alcauza Vega y José Gabriel Pérez García se les conmutó la pena de muerte por la de reclusión perpetua, por considerar el Auditor que tenían *“menos peligrosidad”*...

La familia de José Hernández y especialmente su hermana pequeña, Anita, lo visitaron diariamente en la cárcel y le llevaron comida durante los siete meses y 18 días que duró su reclusión. La que había sido su mujer presentó cinco avales que acreditaban su intachable conducta y que fueron añadidos al procedimiento pero, obviamente, no se consideraron.

El Enterado del Cuartel General del Generalísimo para los condenados a muerte llegó el 25 de enero de 1938. La sentencia les fue notificada a las 3 de la madrugada del día 29 en la Prisión Provincial de Sevilla, negándose todos a firmar a excepción de Rafael Herrera Mata. A las 4:00 fueron entregados a la fuerza pública y la sentencia se ejecutó a las 4:30.

José Hernández Marín murió a la edad de 29 años, fusilado en las tapias del cementerio de Sevilla. Actualmente su sobrina Concha Morón, que escribe estas páginas, y su familia están a la espera de la anulación de la sentencia que injustamente lo condenó a muerte.

Aclaración:

Los párrafos incluidos entre comillas y en cursiva están copiados literalmente del sumario nº 1470/37 que se conserva en el Archivo del Tribunal Militar Territorial nº 2. El expediente ha sido hallado por el investigador José María García Márquez, que ha proporcionado a la familia una copia digitalizada del documento y notas que se han utilizado para la redacción de este texto.